



Referencia:	40/2024/RESCONTR
Asunto:	<b>Obra: Proyecto de reforma de la sala de calderas para cambio de combustible de gasóleo a gas, en polideportivo municipal.</b>

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS: REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS PARA CAMBIO DE COMBUSTIBLE DE GASÓLEO A GAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El artículo 25.2 de la LRBRL establece: El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El objeto del contrato es la ejecución del contrato de obras correspondientes AL Proyecto: Reforma de la sala de calderas para cambio de combustible de gasóleo a gas en polideportivo municipal, elaborado por el ingeniero industrial D José Antonio Domínguez Aurenanz, con un presupuesto 65.057,57 € y de 13.662,09 € siendo un total de 78.719,66 € IVA incluido.

La necesidad a satisfacer consiste en la reducción de costes y las ventajas medioambientales que suponen la utilización del gas como combustible.

Las calderas de gas van a permitir la reducción del gasto corriente durante el ejercicio en vigor y los siguientes, además de ser un combustible con un impacto medioambiental menor.

No se contempla la división en lotes del contrato, por la naturaleza y sencillez de la obra no tiene sentido una división en lotes de la misma, quedando garantizada el acceso a la licitación de las PYMES sin mayor necesidad de división en lotes.

Como procedimiento de selección se considera el **procedimiento abierto simplificado** como el más adecuado por su agilidad, siendo los criterios de adjudicación los siguientes:

- 1º.- Precio: 80 puntos.
- 2º.- Incremento del plazo de garantía: 10 puntos.
- 3º.- Compromiso de mantenimiento gratuito: 10 puntos.

Como criterios de solvencia técnica se considera adecuado acreditar la realización de obras de similar naturaleza mediante certificados de buena ejecución, y como criterio de



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
(ZARAGOZA)

---

Secretaría General

solvencia económica encontrarse en posesión de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de al menos 100.000€.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.

Procedimiento Genérico Contratación 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 15250327732762374736

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)

